

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

32831 *ORDEN de 2 de diciembre de 1983 por la que se resuelve el concurso de méritos número 1/1983 para provisión de 15 plazas vacantes de funcionarios de nivel subalterno existentes en el Tribunal de Cuentas.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: Convocado concurso de méritos número 1/1983 para provisión de 15 plazas vacantes de funcionarios de nivel subalterno existentes en el Tribunal de Cuentas por Orden de 18 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 258, del 28), de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Desestimar la solicitud formulada por doña Natividad Padin Garrido por no estar destinada en Madrid capital, de acuerdo con la base primera de la convocatoria.

Segundo.—Adjudicar destino en el Tribunal de Cuentas a los funcionarios que se expresan en la relación anexa a esta Orden.

Tercero.—El cese en los actuales destinos de los funcionarios que obtienen traslado se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». La posesión en el Tribunal de Cuentas deberá realizarse dentro de

las cuarenta y ocho horas siguientes al cese, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Cuarto.—Los Jefes de los Centros o Departamentos en que causan baja los funcionarios afectados por la resolución del presente concurso, así como la Jefatura de Personal del Tribunal de Cuentas donde causan alta, diligenciarán los títulos o nombramientos correspondientes con las consiguientes certificaciones de cese o posesión, enviando copia autorizada de las mismas al Ministerio de la Presidencia (Dirección General de la Función Pública) y a la Jefatura de Personal de su Ministerio en el mismo día en que se extiendan.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y 126 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo respectivamente.

Lo digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de diciembre de 1983.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas e Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director General de la Función Pública.

ANEXO

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Cese en Ministerio y localidad	Destino y localidad
A04PG01027	López Cuesta, Rufino	AG. Madrid	Tribunal de Cuentas. Madrid.
A04PG10561	Téllez Durán, Honorio	AE. Madrid	Tribunal de Cuentas. Madrid.
A04PG03185	López Herraiz, Francisco	OP. Madrid	Tribunal de Cuentas. Madrid.
A04PG06190	Izquierdo García, Emiliano	OP. Madrid	Tribunal de Cuentas. Madrid.
A04PG08246	Pérez Duque, Angel	OP. Madrid	Tribunal de Cuentas. Madrid.
A04PG08800	Córdoba Fanega, Marcelo	PG. Madrid	Tribunal de Cuentas. Madrid.
A04PG09473	Nieto Risco, Agustín	EC. Madrid	Tribunal de Cuentas. Madrid.
A04PG09516	González Alameda, José	EC. Madrid	Tribunal de Cuentas. Madrid.
A04PG09649	López Niolla, Manuel	EH. Madrid	Tribunal de Cuentas. Madrid.
AR4PG11136	Alonso Lapuente, Modesto	PG. Madrid	Tribunal de Cuentas. Madrid.
AR4PG11336	Díaz Arreaza, Miguel	JU. Madrid	Tribunal de Cuentas. Madrid.
AR4PG11424	Moral Rubio, Domingo	AG. Madrid	Tribunal de Cuentas. Madrid.
A04PG11574	Pulido González, Felipe	EC. Madrid	Tribunal de Cuentas. Madrid.
AR4PG11783	Ramos Rey, Juan	EH. Madrid	Tribunal de Cuentas. Madrid.
AR4PG11936	Santos Mena, Alfonso	OP. Madrid	Tribunal de Cuentas. Madrid.

MINISTERIO DE JUSTICIA

32832 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al Notario de Arévalo don Tomás Ordoñez Ferrer, por haber cumplido la edad reglamentaria de setenta y cinco años.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, el artículo 57 del vigente Reglamento Notarial de 2 de junio de 1944 y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Arévalo don Tomás Ordoñez Ferrer, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad reglamentaria, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de

que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1983.—El Director general Francisco Mata Pallarés.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

MINISTERIO DE DEFENSA

32833 *REAL DECRETO 3064/1983, de 9 de diciembre, por el que se asciende al empleo de General Subinspector Médico del Ejército al Coronel Médico del Ejército don José Gámez Ruiz.*

Por existir vacante en el empleo de General Subinspector Médico del Ejército, en aplicación de la Ley 48/1981, de 24 de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real